



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL**

**CONSIDERACIONES**

**Generales del contrato:**

1. Que el día 26 de mayo de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicio N. **CMC-026-LD-2025**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de operador logístico para el impulso y la salvaguarda del patrimonio cultural a través del consejo municipal de cultura y el grupo de vigías del patrimonio del municipio de la orada, caldas, para la vigencia 2025."

2. El contrato referido fue suscrito por el municipio de La Dorada Caldas, con la ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, identificado con NIT 900960868-9, y el señor representante legal LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 16.402.560 de Toro, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.

3. Las partes acordaron el siguiente régimen de obligaciones:

1. requerimientos de la ficha técnica en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades entregado por el supervisor.

2. garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos de acuerdo a las normas de salubridad y el cumplimiento en cantidades y tipo de menú elegidos por la entidad estatal.

3. ejecutar en el término requerido, en condiciones de calidad, en forma oportuna y con las especificaciones indicadas como operador logístico para el apoyo de la realización de las actividades del consejo municipal de cultura culturales en el municipio de la dorada-caldas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

4. ejecutar en el término requerido, en condiciones de calidad, en forma oportuna y con las especificaciones indicadas como operador logístico para el apoyo de la realización de las actividades del programa de vigías de patrimonio en el municipio de la dorada-caldas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

5. el contratista deberá disponer del personal humano y técnico necesario que le permita prestar el servicio de apoyo logístico de manera adecuada, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades contempladas en la ficha técnica y cronograma de actividades.

6. el contratista realizara una reunión previa con el supervisor del contrato, con el fin de socializar el cronograma de actividades.

7. informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos y presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia en la mayor brevedad posible.

8. mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.

9. elaborar un informe de las actividades, servicios y suministros en el desarrollo del convenio, junto con las evidencias y documentos solicitados por el supervisor.

10. acreditar durante la ejecución de objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

11. realizar la respectiva remisión para el ingreso de los elementos de la ficha técnica que



de acuerdo a su naturaleza deben ser ingresados en el almacén de la división de bienes del municipio de la dorada, Caldas.

**4. CLÁUSULA CUARTA: VALOR:** Las partes acordaron como precio del contrato: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$29.738.684,29).

**5.** La cláusula Cuarta del contrato establece la siguiente forma de pago los cuales pagará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos, uno por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00) en un primer pago parcial, con la presentación del informe, un segundo pago parcial por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00) con la presentación del informe y un pago final por de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$738.684,29) del total de los servicios ejecutados incluido impuestos en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, después de haber finalizado el 100% de los servicios a satisfacción con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el presente proceso. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC".

**6. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO:** El plazo se entiende el tiempo dentro del cual se deberá ejecutar el objeto contractual. El plazo de ejecución del presente contrato es el plazo del contrato será desde el inicio de la ejecución en Secop II, hasta el 15 de diciembre previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Fecha de inicio:      | 29/05/2025 |
| Fecha de terminación: | 15/12/2025 |

**7.** No se realizó modificación en el contrato



8. No se realizó suspensión del contrato.

9. De conformidad con lo reportado por el Supervisor en el informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

10. Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la funcionaria Jeimmy Lissette Moncada Montes y para efectos de liquidar el contrato, el supervisor es el funcionario Edinson Alexander Sanchez Ramirez, actual director administrativo de la División Administrativa de Cultura.

**CAUSAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminación bilateral del contrato.

Que, revisado el expediente físico y digital del contrato, se encontró:

1. Que en las actas de pago se verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega parcial de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico en las siguientes Actas de Pago:

| NÚMERO DE ACTA         | FECHA      | VALOR           |
|------------------------|------------|-----------------|
| ACTA DE PAGO PARCIAL 1 | 08/07/2025 | \$7.916.000,00  |
| ACTA DE PAGO FINAL     | 05/12/2025 | \$21.711.596,41 |

2. Que en las actas de pago obrantes en el plenario se verificó el pago de la seguridad social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato.

3. Que, durante la ejecución del contrato, no se efectuó contratación derivada.

| CERTIFICADO DE<br>DISPONIBILIDAD<br>PRESUPUESTAL |                       | VALOR           | REGISTRO<br>PRESUPUESTAL |                        | VALOR           |
|--------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|-----------------|
| Inicial No.                                      | 541 DEL<br>09/05/2025 | \$30.000.000,00 | Inicial<br>No.           | 1711 DEL<br>26/05/2025 | \$29.738.684,29 |

**BALANCE FINANCIERO**

| PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA | VALOR           |
|---------------------------------|-----------------|
| Valor Inicial del Contrato      | \$30.000.000,00 |
| Valor aporte Municipio          | \$ 0            |
| Valor aporte contratista        | \$ 0            |
| Valor total de las adiciones    | \$ 0            |



|                                                            |                 |      |
|------------------------------------------------------------|-----------------|------|
| Valor total de las reducciones                             |                 | \$ 0 |
| Valor total ejecutado                                      | \$29.800.596,00 |      |
| Valor ejecutado aporte del Municipio                       |                 | \$ 0 |
| Valor ejecutado aporte del contratista                     |                 | \$ 0 |
| Valor Total Pagado                                         | \$29.627.596,41 |      |
| Saldo Liberado (Vigencia 2025)                             | \$111.087,88    |      |
| Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros |                 | \$ 0 |
| Saldo Pendiente por Pagar                                  |                 | \$ 0 |
| Saldo Pendiente por Liberar                                |                 | \$ 0 |
| Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)    |                 | \$ 0 |

#### COMPROBANTES DE EGRESO

La subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el 27 de mayo de 2026 la relación de pagos del contrato de prestación de servicio **CMC-026-LD-2025**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

| Comprobantes de Egreso                                                                         |        |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|
| Numero en letras                                                                               | Número | Valor           |
| SIETE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS                                                             | 2917   | \$7.016.000,00  |
| VEINTIUN MILLON SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO | 5974   | \$21.711.596,41 |
| VALOR TOTAL PAGADO                                                                             |        | \$29.627.596,41 |



Entre los suscritos, **INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.418.024 expedida en Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto Municipal número 125 del 12 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión número 033 del 12 de agosto de 2025 como SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien actúa conforme con la delegación de las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, por tanto actuando a nombre del MUNICIPIO DE LA DORADA con NIT. 890.801.130-6, en compañía del SUPERVISOR del contrato EDINSON ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ, con la cédula de ciudadanía número 4.439.033 expedida en la Dorada, Caldas, quien cumple las funciones de director Administrativo de Cultura, representante legal del: con la ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, identificado con NIT 900960868-9, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios N. **CMC-026-LD-2025**, en los siguientes términos:

**Cláusula primera:** Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios N. **CMC-026-LD-2025**, suscrito entre el Municipio de La Dorada Caldas y el señor LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA identificada con cédula de ciudadanía número 16.402.560 expedida en Toro, representante legal del: ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, identificado con NIT 900960868-9, por vencimiento del plazo pactado en el contrato, conforme con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**Cláusula segunda:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**Cláusula tercera:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato de prestación de servicio N. **CMC-026-LD-2025**.

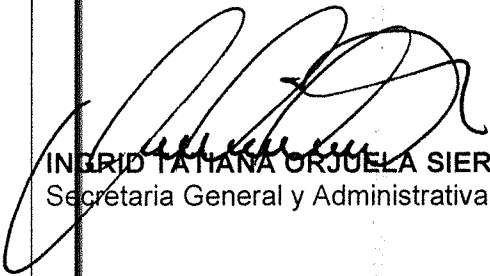
**Cláusula cuarta:** El contratista mantendrá indemne a el Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicio N. **CMC-026-LD-2025**.

**Cláusula quinta:** Las partes hacen constar que no dejan observaciones en relación con el contrato de prestación de servicio N. **CMC-026-LD-2025**.

**Cláusula sexta:** El Municipio de La Dorada Caldas, conforme con los informes y actas de supervisor, y de acuerdo al registro presupuestal No.1711 del 26 de mayo de 2025, si existe saldos pendientes por liberar de \$111.087,00.



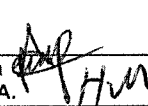
Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

  
INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA.  
Secretaria General y Administrativa

  
EDINSON ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ  
Director Administrativo de Cultura

  
LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA  
C.C. No. 16.402.560  
Contratista

Apoyó: Ana Perlaza Parga-Auxiliar Administrativa  
Revisó: Herzen Miranda Villalba – Contratista SGA.





LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit. 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2025, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que el Carta de Aceptación CMC-026-LD-2025, cuyo objeto es la prestación de servicios de operador logístico para el impulso y la salvaguarda del patrimonio cultural a través del consejo municipal de cultura y el grupo de vigías del patrimonio del municipio de La Dorada, Caldas; a la fecha contiene la siguiente información:

| Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP |            |                                                      |
|--------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------|
| Numero                                           | Fecha      | Valor                                                |
| 541                                              | 09/05/2025 | \$ 30.000.000,00                                     |
| Certificado de Registro Presupuestal - CRP       |            |                                                      |
| Numero                                           | Fecha      | Valor                                                |
| 1711                                             | 26/05/2025 | \$ 29.738.684,29                                     |
| Orden de Pago                                    |            |                                                      |
| Numero                                           | Fecha      | Valor                                                |
| 2880                                             | 09/07/2025 | \$ 7.916.000,00                                      |
| 5499                                             | 15/12/2025 | \$ 21.711.596,41                                     |
| Comprobante de Egreso                            |            |                                                      |
| Numero                                           | Fecha      | Valor                                                |
| 2917                                             | 10/07/2025 | \$ 7.916.000,00                                      |
| 5974                                             | 19/12/2025 | \$ 21.711.596,41                                     |
| VALOR TOTAL OBLIGADO                             |            | \$ 29.627.596,41                                     |
| SALDO DEL CRP                                    |            | \$ 111.087,88                                        |
| RUBRO PRESUPUESTAL                               |            | 2.3.2.02.02.009.03.04.08<br>2.3.2.02.02.009.03.04.13 |

Dada en La Dorada Caldas, a los 27 días del mes de Mayo de 2026.

  
**ELIANA YINETH PINEDA BORBÓN**  
Secretaría de Hacienda (E)

Revisó y Aprobó: Eliana Yineth Pineda Borbón  
Elaboró: Sandra Restrepo

@alcaldialedorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia  
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013  
Correo Institucional: [contactenos@ladorada-caldas.gov.co](mailto:contactenos@ladorada-caldas.gov.co)  
Correo de notificaciones judiciales: [notificaciones@ladorada-caldas.gov.co](mailto:notificaciones@ladorada-caldas.gov.co)



ALCALDÍA DE  
La Dorada

**DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN  
SOCIAL**

1620-057-2026

La Dorada Caldas, 9 de junio de 2026

**CERTIFICACIÓN – SUPERVISIÓN**

Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la funcionaria **Jeimmy Lissette Moncada Montes** y para efectos de liquidar el contrato, el supervisor es el funcionario, **EDINSON ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ** actual Director de la División de Cultura.

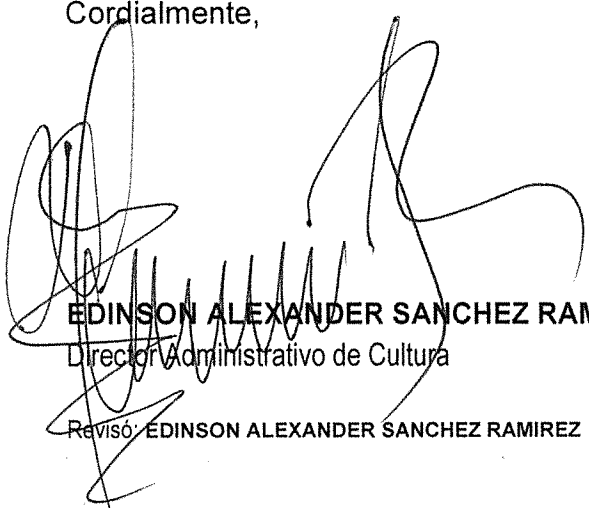
**El contrato No. CMC-026-LD-2025**, me permito dejar constancia de lo siguiente:

Que el mencionado contrato fue debidamente supervisado durante el tiempo de su ejecución, realizando seguimiento **técnico, administrativo y contractual**, conforme a las obligaciones establecidas y a la normatividad vigente.

En consecuencia, se concluye que la **supervisión del contrato se ejerció de manera correcta, continua y oportuna**, adoptando las decisiones administrativas necesarias en cada etapa contractual, garantizando el adecuado control del contrato y la protección de los intereses de la Entidad.

Para constancia, se expide el presente oficio.

Cordialmente,

  
**EDINSON ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ**  
Director Administrativo de Cultura

Revisó: **EDINSON ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ**

@alcaldialadorada - [www.ladorada-caldas.gov.co](http://www.ladorada-caldas.gov.co)

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia  
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013  
Correo institucional: [contactenos@ladorada-caldas.gov.co](mailto:contactenos@ladorada-caldas.gov.co)  
Correo de certificación: [certificaciones@ladorada-caldas.gov.co](mailto:certificaciones@ladorada-caldas.gov.co)